

ACUERDO N° 710.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 812/2017 se autorizó a la Dirección Contable y a la Oficina de Protocolo y Ceremonial, a arbitrar las medidas pertinentes para el desarrollo de la reunión de la Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires -JU.FE.JUS-, a realizarse entre los días 20, 21 y 22 de septiembre del año 2018, en cuyo marco se dispuso una cena protocolar a llevarse a cabo en el Hotel Potrero de los Funes, atento a las características del lugar y su privilegiada ubicación.-

Que Dirección Contable ha verificado la acreditación del aporte de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) por parte de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con destino a contribuir en la financiación de los gastos originados en el referido evento.-

Que ante ello, resulta necesario efectuar la modificación presupuestaria correspondiente.-

Que el Coordinador General de la Oficina de Protocolo y Ceremonial presentó a la Dirección Contable para su pago la factura N° 0010-00069602 del Hotel Potrero de los Funes. -

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088- 2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y 100 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis.-

Por ello,

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2018 que se detallan a continuación:

a) Incrementar Recursos

1.1.7.9.0. \$ 60.000,00

b) Incrementar Gastos

Programa 16.1 Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	INCISO	MONTO
16.1	3 Servicios No Personales	\$ 60.000,00.-

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable a abonar al Hotel Potrero de los Funes, CUIT 33-67337037-9, la factura N° 0010-00069602 por la suma de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos. (\$ 64.500).-

III) IMPUTAR la suma Pesos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos. (\$ 64.500), en la partida presupuestaria Servicios No Personales, Partida Principal Otros Servicios, Partida Parcial Servicios de Ceremonial, del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DC

DC